

*DECRETO 196/1995, de 12 de diciembre, por el que se dispone el nombramiento de D. Guillermo Fernández Vara como Director General de Salud Pública y Consumo de la Consejería de Bienestar Social.*

A propuesta de la Consejera de Bienestar Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.16 de la Ley 2/1987, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y previa deliberación del Consejo de Gobierno del día 12 de diciembre de 1995,

#### DISPONGO

ARTICULO UNICO.—Nombrar a D. Guillermo Fernández Vara como Director General de Salud Pública y Consumo de la Consejería de Bienestar Social.

Mérida, 12 de diciembre de 1995.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

La Consejera de Bienestar Social,  
M.ª EMILIA MANZANO PEREIRA

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

*ORDEN de 4 de diciembre de 1995, por la que se dispone la ejecución del fallo de la sentencia de 21 de junio de 1995, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.*

Siendo firme la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con fecha 21 de junio de 1995, mediante la cual se estima el recurso contencioso-administrativo núm. 937 de 1993, interpuesto por el Procurador Don Luis Gutiérrez Lozano, en nombre y representación de Don Juan Francisco Guerrero Sánchez.

Y conforme establece el Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, y las atribuciones que tengo conferidas

#### DISPONGO

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia de 21 de junio de 1995, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el recurso 937/1993, llevándola a efectos en sus propios términos.

Mérida, 4 de diciembre de 1995.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,  
VICTORINO MAYORAL CORTES

*ORDEN de 5 de diciembre de 1995, por la que se da publicidad a la Resolución de 6 de noviembre de 1995, de la Dirección General de la Función Pública por la que se convoca concurso unitario para la provisión de puestos de trabajo reservados a Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

El Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, que regula la provisión de puestos de trabajo reservados a Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter nacional establece en su artículo 26 que el Ministerio para las Administraciones Públicas efectuará convocatoria anual de concurso unitario, en cada Subescala para la provisión de aquellos puestos de trabajo vacantes reservados a concurso que no hubieran sido incluidos en la convocatoria anual de concurso ordinario.

Los concursos unitarios se regirán por las bases que aprueben el Ministerio para las Administraciones Públicas, en función de los méritos generales y de acuerdo con las Comunidades Autónomas, en su caso, respecto al requisito de la lengua propia y de los méritos determinados por ésta.

El artículo 13.3 de la Orden de 10 de agosto de 1994 por la que se dictan normas sobre concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional establece que las Comunidades Autónomas publicarán la convocatoria de concurso unitario con referencia a las vacantes correspondientes a su ámbito territorial.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas,